1. OBJETO

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.

1.1. Alcance del Objeto

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., mediante actividades de aseo rutinario e intensivo, la prestación del servicio de cafetería y las otras actividades según lo definido por la Entidad.

El Contratista desarrollará sus actividades en las estaciones, portales y algunos patios, según programación aprobada por el Interventor y la Entidad, las cuales se realizarán incluyendo el suministro de la mano de obra, insumos, equipos, herramientas y demás necesarios para cada labor.

Para efectos de calidad se deberán cumplir todas las normas técnicas vigentes en el país y aplicables al objeto y actividades propias del Contrato, lo cual será revisado por parte del Interventor.

Los requisitos de las actividades a realizar, así como las especificaciones de carácter técnico para el desarrollo del Contrato se encuentran en el Anexo Técnico General y demás anexos del proceso de selección.

1.2. Clasificación UNSPC

La clasificación del proceso mediante Codificación UNSPSC más cercanos referente a la actividad aquí especificada, corresponden a los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 Servicios de aseo y limpieza	761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
		761116 Servicios de limpieza de componentes de edificios

90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 Servicios de cafetería

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS**, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El Acta de Inicio será suscrita por el Contratista, el Interventor y el Supervisor designado, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización, adicional a los demás requisitos establecidos en el presente documento para el inicio del Contrato.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución del Contrato que resulte como consecuencia del presente proceso de selección, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Aseo: limpieza o higiene de algo. Conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas, elementos, objetos, libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que queden libres de papeles, hojas, grasa, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Aseo rutinario: aseo que comprende actividades tales como y sin limitarse a estas, la recolección de papeles, barrido, trapeado, limpieza de vidrios, de paredes y celosías, limpieza de barandas y apoyos isquiáticos y atención de novedades de aseo, con el fin de mantener en buen estado de aseo y limpieza la infraestructura.

Aseo intensivo: aseo profundo, especializado, con uso de equipos especiales y programado para asegurar unas condiciones óptimas de aseo, limpieza y conservación de la infraestructura de las estaciones y portales del Sistema, que comprende, sin limitarse a esta, las fachadas, cubiertas, techos, estructura metálica, pisos, vías internas, cerramientos perimetrales, biciestaciones. El aseo intensivo comprende actividades que generalmente no se pueden llevar a cabo en horarios en los que el Sistema se encuentra en operación.

APU: Análisis de Precios Unitarios. Cálculo técnico matemático que contiene en detalle los costos, rendimientos, materiales, insumos y mano de obra que componen cada uno de los ítems de pago.

Cuadrilla: conjunto organizado de personas que realizan un trabajo o llevan a cabo una actividad determinada.

EPP: Elementos de Protección Personal o dotación que debe portar el personal que ejecuta el Contrato.

Infraestructura: es todo el componente físico e inmueble que permite el funcionamiento del Sistema TransMilenio.

Ítem de aseo (ítem de pago): actividad de aseo claramente definida, con unidad de medida y pago, especificaciones y condiciones de recepción debidamente establecidas.

No conformidad: incumplimiento de un requisito (NTC – ISO 9000).

Nuevo ítem: todo ítem que se define y apruebe con posterioridad a la suscripción del Acta de inicio del Contrato, de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos en el Contrato.

Relevo: reemplazo de un operario con otro operario facultado para asegurar la rotación de los horarios en cumplimiento de las jornadas laborales, así como para asegurar la disponibilidad del personal requerido por la Entidad durante la ejecución del contrato.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. (NTC – ISO 9000).

Tipos de estaciones:

- ***Estaciones de integración de cabecera (portales):*** Son los puntos de parada cerrados y cubiertos en los corredores troncales en los cuales hay integración física que permitente recoger y dejar pasajeros desde y hacia las zonas de alimentación urbanas y con la red intermunicipal. La integración en este tipo de estaciones es mayoritariamente física.

- ***Estaciones de integración intermedia*****:** Son los puntos de parada en los corredores troncales en los cuales hay integración física que permitente recoger y dejar pasajeros desde y hacia las zonas de alimentación urbana. La integración en este tipo de estaciones es mayoritariamente física.

- ***Estaciones sencillas:*** son los puntos de parada sobre los corredores principales, en las cuales no existe integración física entre las rutas alimentadoras y el sistema troncal. Las estaciones sencillas están ubicadas en el separador central de cada vía. Las estaciones se componen de un área cerrada, que se constituye en el "área paga" del sistema, y un paso peatonal (a nivel o desnivel) por el cual se accede desde el andén hasta el "área paga".

Turno o Jornada: periodo de tiempo establecido, según el cual se alternan varias personas en la realización de una actividad o un servicio. Acatando la reducción de la jornada laboral de la Ley 2101 de 2021: a partir del 15 de julio de 2026 la jornada laboral ordinaria se reduce a 42 horas semanales, por tal razón se definen 6 turnos a fin de cubrir los servicios las 24 horas del día.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

4.1. Aspectos generales

El Contratista debe asegurar en todo momento un estado óptimo de aseo y limpieza de la infraestructura del Sistema TransMilenio, así como los servicios de cafetería en los lugares requeridos, con base en la información consignada en el presente Anexo, así mismo, debe asegurar que se atiendan los requerimientos y novedades sobre el estado de aseo en los tiempos requeridos por la Entidad y el Interventor.

Todos los trabajos y las actividades ejecutadas para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería serán supervisadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría. La Entidad pagará las actividades realmente ejecutadas, de acuerdo con la información suministrada por el Interventor del Contrato.

En general, el Contratista debe ajustarse a las condiciones solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los elementos, insumos, personal y de los servicios requeridos, así:

a. Atender dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes de los insumos y equipos, reponiendo el (los) elemento (s) en el tiempo estipulado.
b. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la Entidad.
c. Garantizar equipos en óptimas condiciones para la prestación de los servicios a satisfacer.
d. Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen (si las hay en Colombia).
e. Que el personal que se encargue de la prestación del servicio esté debidamente capacitado, dotado de uniformes adecuados para la labor a desempeñar e identificado.
f. En caso de ausencia del personal, hacer el reemplazo en máximo cuatro (4) horas.

4.2. El contrato comprende las siguientes actividades y procedimientos:

Las actividades que deberá desarrollar el Contratista serán las requeridas para asegurar el estado de limpieza, orden y aseo de la infraestructura del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo TransMilenio a cargo de TRANSMILENIO S.A., y la prestación de los servicios de cafetería en los lugares requeridos.

En general, las actividades de aseo se enmarcarán en las siguientes: Aseo Rutinario, Aseo Intensivo y otros (desinfección, fumigación, desratización).

4.2.1. Aseo rutinario

La finalidad de las actividades de aseo rutinario será la de mantener en buenas condiciones de aseo, orden y limpieza la infraestructura básica de las estaciones y portales del Sistema, que comprende, sin limitarse a esta, las fachadas, pisos, estructura metálica, biciestaciones, barandas, oficinas (en portales y estaciones intermedias), entre otras.

El aseo rutinario se ejecutará bajo los siguientes parámetros:

1. El Contratista debe garantizar cubrir los requerimientos que realicen, tanto la Entidad como la Interventoría, en términos de actividades de aseo rutinario.
2. El Contratista debe garantizar el cumplimiento de los turnos para las actividades de aseo en las cantidades requeridas por la Entidad, indicadas más adelante en este documento. Los operarios de aseo trabajarán en seis (6) turnos, cada turno de siete horas, lo que corresponde a una jornada. Se deberá garantizar la disponibilidad del operario u operarios requeridos durante el turno completo, tal como se encuentra establecido en los ítems de actividades para pago.
3. El aseo rutinario se realizará todos los días del año, las 24 horas del día, con el fin de asegurar el estado óptimo de aseo de la infraestructura del Sistema.
4. **La condición anterior no aplica para los turnos nocturnos los días que se realicen las actividades de aseo intensivo programadas.** Es decir, si por programación se debe realizar el aseo intensivo en una estación, no se requerirá la actividad de aseo rutinario del turno, por consiguiente, tampoco el operario del turno nocturno, debido a que los ítems de aseo intensivo contemplan el personal (cuadrillas) para realizar estas actividades.
5. El Contratista asegurará que el personal que realice las actividades de aseo rutinario se presente al inicio del turno en los sitios asignados, con la dotación y elementos de protección personal mínimos requeridos, y con los equipos, herramientas e insumos mínimos requeridos y necesarios para realizar su labor.
6. Es responsabilidad del Contratista asegurar en todo momento durante la ejecución del contrato la disponibilidad, calidad y buen estado de sus herramientas, implementos, insumos y equipos para cumplir con su labor, salvaguardando estos ítems durante el tiempo de ejecución del Contrato.
7. El Contratista deberá poner en conocimiento de la interventoría o de TRANSMILENIO, las novedades que afectan de alguna manera la operación del sistema pero que son de competencia de terceros, tales como basuras en zonas aledañas, carencia de tapas de alcantarillas y sumideros, para proceder con la gestión del caso.
8. TRANSMILENIO S.A. dispone en su infraestructura de puntos de suministro de agua en algunas

estaciones y en todos los portales. En caso de no encontrar suministro de agua en el lugar de trabajo asignado, los operarios podrán movilizarse, utilizando el Sistema, a la estación o portal más cercano para la consecución del agua requerida para las labores de aseo rutinario. El Contratista deberá asegurar la correcta ejecución de las rutinas de aseo y el adecuado estado de aseo de la infraestructura, independiente de que se cuente o no con el suministro de agua en una estación.

El Contratista es responsable de planificar y organizar sus recursos para ejecutar las actividades requeridas de aseo rutinario y asegurar los estándares óptimos de aseo deseados en los siguientes elementos, sin limitarse a estos:

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Áreas verdes y áreas perimetrales, jardines	*Recolección residuos, papeles, basuras*	*Áreas verdes y jardines limpios, sin residuos a simple vista.*	*Se debe realizar el despapelado y retiro de basuras pequeñas con las manos (con guantes) teniendo máxima precaución para no afectar las plantas sembradas.*
Ascensores	*Limpieza, barrido, trapeado, recolección residuos*	*Piso sin residuos, basuras, polvo, manchas. Vidrios, barandas, partes metálicas internas y externas, y puertas limpias, sin polvo, manchas y grasa.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe realizar el barrido del piso del ascensor con escoba, luego trapear el piso del ascensor con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso del ascensor. La botonera se debe limpiar únicamente con bayetilla humedecida en desengrasante disuelto en agua, asegurando que no ingrese agua a los equipos. Las paredes internas en vidrio se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla; las paredes internas metálicas se limpiarán con bayetilla humedecida en desengrasante disuelto en agua. Se debe tener precaución de no mojar las lámparas de techo y demás elementos eléctricos del equipo.*
Baños administrativos	*Limpieza, recolección residuos, lavado y desinfección*	*Pisos, inodoros, lavamanos, vidrios, puertas y demás elementos desinfectados, limpios, sin polvo, residuos, grasa, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se realizará el barrido con escoba y trapeado general con desengrasante disuelto en agua. Se despapelarán las canecas internas. Se lavarán los lavamanos, inodoros y orinales con desengrasante disuelto en agua. Los espejos se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla. Por último, se aplicará desinfectante en pisos, paredes, inodoros y lavamanos.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Barandas de apoyo, pasamanos, apoyos isquiáticos, ordenadores de fila.	*Limpieza*	*Elementos sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*Se deben limpiar con esponja o bayetilla húmeda con desengrasante disuelto en agua.*
Canecas	*Despapelado*	*Canecas con bolsa, sin evidencia de saturación, sin malos olores.*	*Antes de terminar el turno de 2:00pm a 9:40pm, el operario vaciará las canecas externas de la estación o internas de los portales, ubicará una nueva bolsa y alistará los residuos para recogida por parte del camión de basuras de la zona.*
Celosías	*Limpieza*	*Celosías sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*Se deben limpiar con esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua.*
Ciclo parqueaderos (BiciEstación)	*Barrido y trapeado pisos, limpieza vidrios, puertas y soportes para bicicletas (racks).*	*Áreas de ciclo parqueaderos limpias, sin polvo o residuos. Soportes para bicicletas sin polvo, grasas, pintura, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe realizar el barrido del piso con escoba, luego trapear el piso con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso. Los soportes para las bicicletas se limpiarán con bayetilla o esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua.*
Estructura metálica y de concreto, estaciones, porta mapa.	*Limpieza (en altura menor a 2 metros)*	*Estructuras sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*Se deben limpiar con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. Se debe tener precaución con los diferentes equipos electrónicos presentes para evitar su afectación (cámaras, tableros electrónicos, equipos de internet Wifi, antenas, etc.).*
Gabinetes contra incendio	*Limpieza exterior*	*Gabinetes sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*La estructura metálica se debe limpiar con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua, el vidrio se limpiará con limpiavidrios y bayetilla.*
Gabinetes eléctricos	*Limpieza externa*	*Tableros sin polvo, residuos, manchas, pintura, etc.*	*Se debe limpiar únicamente la estructura metálica de las puertas de los gabinetes, con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. En caso de encontrarse vidrios en la puerta, estos se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla. Se debe tener precaución de que no ingresen líquidos (agua o limpiavidrios) al gabinete eléctrico.*
Mobiliario	*Limpieza, recolección residuos*	*Mobiliario sin polvo, grasa, manchas, etc.*	*Se deben limpiar con bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Oficinas en los Portales, (incluye enfermerías y puestos de atención de salud, con sus botiquines).	*Limpieza y recolección de residuos no peligrosos.*	*Estado de aseo de acuerdo con los elementos que componen la oficina como vidrios, pisos, baños y mobiliario.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe realizar el barrido del piso con escoba, luego trapear el piso con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso. Los escritorios, mesas y demás mobiliario se deben limpiar únicamente con bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla.*
PAB, stands, Biblioestaciones	*Limpieza, recolección residuos*	*Estado de aseo de acuerdo con los elementos que componen los stands, PAB y biblioestaciones: vidrios, estructura metálica, paredes, pisos, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe realizar el barrido del piso con escoba, luego trapear el piso con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso. Los escritorios, mesas y demás mobiliario se deben limpiar únicamente con bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla.*
Pisos (de vagones, de plataformas, de túneles, escaleras, pisos oficinas, enfermerías, puestos de salud, plazoletas, accesos, rampas, zonas de transición, escotillas)	*Recolección de residuos, despapelado, barrido y trapeado*	*Pisos sin basuras o materiales no deseados, como papeles, plásticos, residuos orgánicos, frascos, botellas, vidrio, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe realizar el barrido del piso con escoba, luego trapear el piso con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso. Uso de elementos como mopas y/o rotativas conforme la necesidad.*
Puertas	*Limpieza*	*Puertas sin polvo, manchas, grasa, carteles, etc.*	*Se deben limpiar con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua.*
Realces de baranda	*Limpieza*	*Realces sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*La estructura metálica se debe limpiar con esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios se deben limpiar con limpiavidrios y bayetilla.*
Señalización-señalética	*Limpieza (en altura menor a 2 metros, como*	*Señales legibles, limpias, sin polvo, manchas, pinturas, etc.*	*Se deben limpiar con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
	mapas, publicidad)		
Taquillas – BCA (torniquetes)	*Limpieza externa*	*Vidrios limpios, estructura metálica o paredes sin pinturas, polvo, etc.*	*Se debe realizar únicamente limpieza exterior. Se debe limpiar únicamente la estructura metálica de las taquillas de las estaciones con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios de las taquillas se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla. Los torniquetes se limpiarán únicamente con bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de que no ingrese liquido al equipo.*
Vidrios (incluye vidrios móviles de puertas)	*Limpieza caras internas (en altura menor a 2 metros)*	*Vidrios sin polvo, pegamento, manchas, contaminación visual, grasa, etc.*	*Se deben limpiar con bayetilla y limpiavidrios. No se deben lavar los vidrios con escoba, ni con ningún elemento o insumo abrasivo con el fin de no afectar las películas protectoras, logos, etc. de estas. Se debe prestar especial atención a que no ingrese agua a los mecanismos de puertas en estaciones.*

Todas las limpiezas, barridos, trapeados, lavados, etc., de todos los elementos, se realizarán utilizando las herramientas, insumos y equipos que cumplan con los estándares de calidad y especificaciones descritas en el presente documento y en los Análisis de Precios Unitarios de referencia realizados por la Entidad, so pena de no ser recibidas las actividades por parte de la Interventoría. Los elementos, personal, insumos, transporte, equipos, entre otros, requeridos para realizar las actividades de aseo rutinarios son los especificados en los Análisis de Precios Unitarios y en el presente documento.

4.2.2. Aseo intensivo

La finalidad de las actividades de aseo intensivo será la de mantener en óptimas condiciones de aseo, limpieza y conservación la infraestructura de las estaciones y portales del Sistema, que comprende, sin limitarse a esta, las fachadas, cubiertas, techos, estructura metálica, pisos, vías internas, cerramientos perimetrales, oficinas, biciestaciones, mediante la ejecución de un aseo profundo y especializado.

El aseo intensivo se realizará con base en los siguientes parámetros:

1. En general se realizará el aseo intensivo a cada estación y portal conforme a la programación aprobada por la interventoría o por solicitud expresa de parte de la Entidad.
2. Las actividades de aseo intensivo serán realizadas por la cuadrilla con los elementos,

insumos y equipos establecidos en los APU del Contrato. La cuadrilla incluye personal para realizar trabajos en alturas y el uso de equipo especializado como hidrolavadoras y fregadoras, entre otros.

3. La cuadrilla de aseo intensivo está conformada por 15 operarios, de los cuales 12 trabajaran en piso y 3 deben ser operarios de alturas con su respectivo certificado vigente.
4. La cuadrilla de aseo intensivo deberá realizar este tipo de aseo todas las jornadas.
5. El aseo intensivo de las estaciones de cabecera deberá programarse y ejecutarse los fines de semana, teniendo en cuenta la actual disposición de infraestructura a cargo de la Entidad, se deberían realizar mensualmente 2 intensivos en portales Dorado y 20 de Julio y 1 en los otros. El aseo intensivo de las demás estaciones deberá ser programado y ejecutado los demás días del mes.
6. Por el tamaño de los portales, para la ejecución de las jornadas de aseo intensivo el contratista deberá disponer de la cuadrilla con la totalidad de equipos, insumos y demás elementos requeridos.
7. El Contratista será el encargado de realizar la programación de aseo intensivo de cada mes, la cual debe ser revisada y aprobada por el Interventor y por TRANSMILENIO S.A. La programación de los aseos intensivos deberá estar aprobada cinco (5) días antes del inicio del mes que se está programando. **El seguimiento al cumplimento de esta programación se realizará mediante el Índice de Aseo Intensivo.**
8. Las actividades de aseo intensivo se ejecutarán en el turno nocturno, entre las 10:00 p.m. y las 5:00 a.m.
9. El Contratista asegurará que el personal que realice las actividades de aseo intensivo se presente al inicio del turno, para realizar como mínimo lo siguiente:

 - Alistamiento de herramientas, insumos y equipos.
 - Realizar el cargue de agua en los portales.
 - Organizar el personal-cuadrillas, verificar el uso de elementos de protección personal.
 - Trasladarse a los sitios programados para realizar el aseo intensivo.
 - Alistar las zonas de trabajo (iluminación, delimitación de áreas, elementos de seguridad, señalización, PMT cuando aplique, entre otros).

- Las actividades más especializadas a realizar en el aseo intensivo deberán iniciar en sitio una vez se haya culminado la operación del Sistema. Estas mismas actividades deberán terminar antes de que inicie la operación.
- Una vez finalizado un turno de trabajo, el personal del Contratista realizará el empalme con el operario que inicie el siguiente turno para continuar con las labores de aseo.
- Es responsabilidad del Contratista asegurar en todo momento durante la ejecución del contrato la disponibilidad, calidad y buen estado de sus herramientas, implementos, insumos y equipos para cumplir con su labor, salvaguardando estos ítems durante el tiempo de ejecución del Contrato.

- La Entidad proveerá el agua para la ejecución de los aseos intensivos. Esta deberá ser recogida por el Contratista en los portales del Sistema y deberá ser transportada por el mismo a los sitios donde se esté realizando el aseo intensivo.
- La Entidad ha contemplado entregar agua en una cantidad máxima de 4 canecas de 55 galones cada una, para cada cuadrilla de aseo intensivo. Es responsabilidad del Contratista suministrar las canecas y asegurar el uso racional de este insumo para la ejecución completa de las actividades.

El Contratista es responsable de planificar y organizar sus recursos (personal, equipos, herramientas, implementos para trabajo en alturas, transportes, entre otros), para ejecutar las actividades mínimas requeridas de aseo intensivo y asegurar los estándares óptimos de aseo deseados sobre la siguiente infraestructura, sin limitarse a esta:

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Áreas verdes y áreas perimetrales, jardines	*Limpieza y recolección residuos, papeles, basuras*	*Áreas verdes y jardines limpios, sin residuos a simple vista.*	*Se debe realizar el despapelado y retiro de basuras pequeñas con las manos (con guantes) teniendo máxima precaución para no afectar las plantas sembradas.*
Ascensores	*Limpieza, barrido, trapeado, recolección residuos*	*Piso sin residuos, polvo, manchas. Vidrios, barandas, partes metálicas internas y externas, y puertas limpias, sin polvo, manchas, grasa.*	*Se debe realizar el barrido del piso del ascensor con escoba, luego trapear el piso del ascensor teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso del ascensor. La botonera se debe limpiar únicamente con bayetilla humedecida con agua, asegurando que no ingrese agua a los equipos. Las paredes internas en vidrio se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla; las paredes internas metálicas se limpiarán con bayetilla húmeda con agua. Se debe tener precaución de no mojar las lámparas de techo y demás elementos eléctricos del equipo.*
Baños administrativos	*Limpieza, recolección residuos, lavado y desinfección*	*Pisos, paredes, inodoros, lavamanos, vidrios, puertas, techos y demás elementos limpios, sin polvo, residuos, grasa, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se realizará el barrido con escoba y trapeado general con desengrasante disuelto en agua, de la zona de baños. Se despapelarán las canecas internas. Se lavarán los lavamanos, inodoros y orinales con desengrasante disuelto en agua. Los espejos se limpiarán con limpiavidrios*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
			y bayetilla. La paredes y techos se limpiarán con bayetilla humedecida en desengrasante disuelto en agua. Por último, se aplicará desinfectante en pisos, paredes, inodoros y lavamanos.
Barandas de apoyo, pasamanos, apoyos isquiáticos, ordenadores de fila	*Limpieza, lavado*	*Elementos sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*Se deben limpiar con hidrolavadora para retirar toda la suciedad, luego se deben secar con bayetilla.*
Barreras o cerramientos perimetrales (división carril exclusivo con carril de tráfico mixto)	*Limpieza, lavado*	*Elementos sin polvo, manchas, grasa, grafitis, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe utilizar hidrolavadora para retirar la suciedad en la totalidad de los tubos metálicos y el sardinel.*
Canecas	*Despapelado, lavado*	*Canecas con bolsa, sin evidencia de saturación, sin malos olores.*	*Se debe retirar la bolsa de basura y lavar con hidrolavadora la totalidad de la caneca. Volver a instalar bolsa de basura.*
Celosías	*Limpieza, lavado.*	*Celosías sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*Se debe lavar con esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua, después de enjuaga con hidrolavadora la totalidad de la celosía, teniendo precaución de no afectar tomas eléctricas o elementos diferentes a la propia estructura.*
Cerramientos	*Limpieza, lavado.*	*Cerramientos sin polvo, grasa, manchas, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe lavar con esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua, después de enjuaga con hidrolavadora la totalidad del cerramiento metálico.*
Ciclo parqueaderos (BiciEstaciones)	*Barrido y trapeado pisos, limpieza vidrios, puertas y soportes para bicicletas (racks).*	*Áreas de ciclo parqueaderos limpias, sin polvo o residuos. Soportes para bicicletas sin polvo, grasas, pintura, etc.*	*Se realizará el barrido general de la zona con escoba. Luego se debe lavar la totalidad de los pisos y estructuras dentro del ciclo parqueadero con escoba y esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua, después de enjuaga con hidrolavadora. Se debe tener precaución de no afectar tomas eléctricas o elementos diferentes a la propia estructura.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Columnas	*Limpieza y lavado en altura total*	*Columnas sin polvo, manchas, grasa, carteles, etc.*	*Se debe lavar con esponja o escoba suave y desengrasante disuelto en agua. Después se enjuaga con hidrolavadora la totalidad de la columna, teniendo precaución de no afectar tomas eléctricas o elementos diferentes a la propia estructura.*
Cubiertas (interna)	*Recolección de basuras y residuos, de existir estos. Limpieza intensiva con agua a presión y desengrasante (uso de hidrolavadoras) en los sitios donde no se pongan en riesgo instalaciones eléctricas o de datos, cámaras, lámparas, etc.*	*Cubiertas sin basuras o materiales no deseados, como papeles, adhesivos, plásticos, residuos orgánicos, frascos, botellas, vidrio, sin polvo, manchas, grasas, etc.*	*Se debe señalizar y aislar la zona a intervenir. Se realiza el montaje del andamio con las medidas de seguridad necesarias. Se lavará con agua a presión y desengrasante (de ser necesario) la estructura metálica de la cubierta. Se debe tener precaución con los elementos eléctricos, cámaras, etc.*
Estaciones (perímetros)	*Limpieza intensiva, recolección de basuras y residuos – despapelado*	*Elementos sin residuos, polvo, manchas, etc.*	*Se realizará primero el deshierbe con espátula y el despapelado de la zona perimetral. Después se lavará con escoba y desengrasante disuelto en agua la estructura inferior externa de la estación y los sardineles. Después se enjuaga con hidrolavadora la viga chasis, sardinel y estribos.*
Gabinetes contra incendio	*Limpieza exterior*	*Gabinetes sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*Se lava con esponja o escoba suave, con desengrasante disuelto en agua. Se debe enjuagar con hidrolavadora, teniendo precaución de no afectar elementos diferentes a la propia estructura.*
Gabinetes eléctricos	*Limpieza externa*	*Tableros sin polvo, residuos, manchas, pintura, grafitis, etc.*	*Se debe limpiar únicamente la estructura metálica de las puertas de los gabinetes, con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. En caso de encontrarse vidrios en la puerta, estos se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla. Se debe tener precaución de que no ingresen líquidos (agua o limpiavidrios) al gabinete eléctrico.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Lámparas y acrílicos	*Limpieza*	*Lámparas y acrílicos sin polvo, pegamento, manchas, contaminación visual, grafitis, grasa, etc.*	*Se lava la cubierta exterior con esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua. Se debe tener precaución para que no ingrese líquido a la lámpara.*
Oficinas (incluye enfermerías y puestos de atención de salud, con sus botiquines).	*Limpieza, recolección residuos, manejo y disposición certificada de residuos biosanitarios y médicos*	*Estado de aseo de acuerdo con los elementos que componen la oficina: ver vidrios, paredes, pisos, baños, techos, etc.*	*Antes de iniciar las labores se debe instalar la señalización de precaución en la zona a intervenir. Se debe realizar el barrido del piso con escoba, luego trapear el piso con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de no dejar zonas de encharcamiento en el piso. Los escritorios, mesas y demás mobiliario se deben limpiar únicamente con bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla.*
Paredes	*Limpieza, lavado, en altura total*	*Paredes sin polvo, manchas, grasa, grafitis, carteles, etc.*	*Se debe lavar con esponja o escoba suave y desengrasante disuelto en agua. Después se enjuaga con hidrolavadora la totalidad de la columna, teniendo precaución de no afectar tomas eléctricas o elementos diferentes a la propia estructura.*
Pisos (de vagones, de plataformas, de túneles, escaleras, pisos oficinas, enfermerías, puestos de salud, plazoletas, accesos, rampas, zonas de transición)	*Recolección de residuos, despapelado, barrido y trapeado, encerado y sellado.*	*Pisos sin basuras o materiales no deseados, como papeles, plásticos, residuos orgánicos, frascos, botellas, vidrio, etc.*	*Se debe lavar el piso con rotativa y cepillo para piso con cabo y desengrasante disuelto en agua. Después se enjuaga con hidrolavadora. Luego se debe secar con trapero. Finalmente se aplica la cera con trapero seco y el sellador de igual forma. De manera adicional, en caso de encontrarse chicles adheridos al piso, se debe realizar el retiro de estos con espátula.*
Puertas	*Limpieza, lavado, en altura total*	*Puertas sin polvo, manchas, grasa, grafitis, carteles, etc.*	*Se deben limpiar con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Realces de baranda	*Limpieza*	*Realces sin polvo, manchas, grasa, etc.*	*La estructura metálica se debe limpiar con esponja humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios se deben limpiar con limpiavidrios y bayetilla. Después de enjuaga con hidrolavadora la totalidad de los realces, teniendo precaución de no afectar tomas eléctricas o elementos diferentes a la propia estructura. No se deben lavar los vidrios con escoba, ni con ningún elemento o insumo abrasivo con el fin de no afectar las películas protectoras, logos, etc. de estas.*
Señalización - señalética	*Lavado y limpieza*	*Señales legibles, limpias, sin polvo, manchas, grafitis, pinturas, etc.*	*Se deben limpiar con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua.*
Taquillas- BCA (torniquetes)	*Limpieza externa*	*Estructuras sin pinturas, grafitis, polvo, grasa, etc.*	*Se debe realizar únicamente limpieza exterior. Se debe limpiar únicamente la estructura metálica de las taquillas de las estaciones con esponja o bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua. Los vidrios de las taquillas se limpiarán con limpiavidrios y bayetilla. Los torniquetes se limpiarán únicamente con bayetilla humedecida con desengrasante disuelto en agua, teniendo precaución de que no ingrese líquido al equipo.*
Techos y cielo rasos (incluye áreas administrativas, oficinas, enfermerías, puestos de salud y túneles)	*Limpieza, lavado, secado*	*Techos y cielo rasos sin polvo, manchas, grasa, grafitis, etc.*	*Se debe limpiar con esponja humedecida en desengrasante industrial disuelto en agua. Se debe tener precaución con los diferentes equipos electrónicos presentes para evitar su afectación (cámaras, tableros electrónicos, equipos de internet Wifi, antenas, etc.).*
Vías dentro de los portales y andenes perimetrales de estaciones	*Limpieza, recolección de residuos, lavado con agua a presión*	*Vías y andenes sin residuos, escombros, etc.*	*Se debe realizar el deshierbe en las zonas viales y de andenes. Luego se debe lavar con escoba y desengrasante disuelto en agua. Posteriormente se enjuaga con hidrolavadora.*

Elemento	Actividades por ejecutar	Estándar de aseo deseado	Especificaciones
Vidrios (incluye vidrios móviles de puertas)	*Limpieza caras interna y externa con agua a presión, secado*	*Vidrios sin polvo, pegamento, manchas, contaminación visual, grafitis, grasa, etc.*	*Se deben limpiar con bayetilla y limpiavidrios. No se deben lavar los vidrios con escoba, ni con ningún elemento o insumo abrasivo con el fin de no afectar las películas protectoras, logos, etc. de estas. Se debe prestar especial atención a que no ingrese agua a los mecanismos de puertas en estaciones.*

Todas las limpiezas, barridos, trapeados, lavados, etc., de todos los elementos, se realizarán utilizando las herramientas, insumos y equipos que cumplan con los estándares de calidad y especificaciones descritas en el presente documento y en los Análisis de Precios Unitarios de referencia realizados por la Entidad, so pena de que las actividades no sean recibidas a conformidad por parte de la Interventoría.

En caso de encontrarse grafitis en los vidrios o cualquier otra superficie, la Interventoría y el Contratista definirán el método de remoción de estos, teniendo en cuenta las correspondientes medidas de seguridad para los trabajos en el exterior de la estación. Los elementos, personal, insumos, transporte, equipos, entre otros, requeridos para realizar las actividades de aseo intensivo son los especificados en los Análisis de Precios Unitarios y en el presente documento.

Índice de aseo intensivo

El índice de aseo intensivo se define como la razón matemática en porcentaje entre la cantidad de estaciones y portales con aseo intensivo ejecutado y recibido a satisfacción por parte del Interventor, y la cantidad total de estaciones y portales cuyo aseo se encuentra programado, en un mes.

Cálculo del Índice de aseo intensivo

Este índice se calculará mensualmente. El valor calculado del índice mensual de aseo intensivo se aproximará a dos cifras decimales.

La Interventoría será la encargada de generar y validar el resultado, con base en la información real verificada.

La Interventoría presentará en su informe, en forma de porcentaje, el resultado del cumplimiento del índice de aseo intensivo.

4.2.3. Limpieza de techos y estructuras altas

Todas las noches, en la jornada de 10:00PM a 5:00AM, la cuadrilla de limpieza de techos y estructuras altas, compuesta por 3 operarios uno de ellos operario del equipo, se encargará de la limpieza de techos y estructuras altas de portales y estaciones, conforme la programación presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y TRANSMILENIO.

Esta actividad se reconoce de manera integral personal en horario nocturno, incluye relevos, implementos e insumos de aseo y equipos.

4.2.4. Aseo de puntos de salud (enfermerías)

A diario y siempre en presencia del personal a cargo de estos espacios, el operario de aseo realizará un aseo rutinario, el cual incluye barrido, trapeado de pisos, limpieza de escritorio y mobiliario entre otros. Deben existir elementos e insumos exclusivos para estos espacios y el operario deberá portar los EPPs específicos.

4.2.5. Otras actividades en el servicio

Durante la ejecución del Contrato se deberán realizar actividades especiales como:

Elemento	Actividades que ejecutar	Estándar de aseo deseado
Infraestructura, estaciones y portales	*Fumigación y control de vectores*	*Áreas infraestructura en general desinfectadas, sin plagas (insectos, roedores, y otras especies).*

Las actividades de fumigación se realizarán en las frecuencias y programación requeridas por la Entidad. El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones indicadas en el numeral 9.3.2. “Lineamientos y Obligaciones ambientales aplicables” del presente documento y a la normatividad vigente que sobre la materia exista.

Provisión de servicios, subcontratación y cesión de responsabilidades

El Contratista podrá hacer acuerdos de provisión de servicios con distribuidores o representantes autorizados, sin que esto implique subcontratación o cesión de la responsabilidad sobre el objeto o la ejecución del Contrato. Las condiciones y disposiciones para la subcontratación o cesión de responsabilidades serán las contenidas en el Contrato.

Nota 1: Todas las tareas de aseo rutinario e intensivo, así como el estado general del aseo de la infraestructura del Sistema serán supervisadas, recibidas y aprobadas por el Interventor del Contrato. **La Entidad pagará las actividades realmente ejecutadas**, de acuerdo con los informes de supervisión y aprobación suministrados por el Interventor del Contrato.
Nota 2**:** El Contratista es responsable de mantener en todo momento el buen estado la infraestructura del Sistema y sus componentes y equipos electrónicos, utilizando los elementos e insumos adecuados, teniendo la debida precaución durante la ejecución de todas las actividades y el uso de equipos especiales como hidrolavadoras. En caso de afectación a la infraestructura por negligencia de los operarios y cuadrillas que realizan las actividades de aseo, o por el uso de elementos o insumos no adecuados, la no aplicación de técnicas correctas para la prestación del servicio, se adelantarán los procesos a que haya lugar.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios de cafetería se realizará en los portales del Sistema Transmilenio y el servicio de aseo integral se prestará en toda la infraestructura del componente troncal (BRT) del Sistema TransMilenio que, durante la ejecución del Contrato resultante del presente proceso de selección, se encuentre a cargo de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se relacionan los sitios de trabajo donde se deberán prestar los servicios de aseo, y los portales en los que se prestarán los servicios de aseo y cafetería y la cantidad de operarios por turno que debe tener cada sitio de trabajo para la ejecución del Aseo Rutinario.

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
1	Autonorte	Terminal	Fase I	1	1	1	1	1	2
2	Autonorte	Calle 187	Fase I						
3	Autonorte	**Portal del Norte**	**Fase I**	**2**	**1**	**2**	**1**	**2**	**1**
4	Autonorte	Toberín	Fase I	1	1	1	1	1	
5	Autonorte	Calle 161	Fase I	1	1	1		1	2
6	Autonorte	Mazurén	Fase I						
7	Autonorte	Calle 146	Fase I						
8	Autonorte	Calle 142	Fase I	1	1	1	1	1	
9	Autonorte	Alcalá	Fase I						
10	Autonorte	Prado	Fase I						
11	Autonorte	Calle 127	Fase I	1	1	1	1	1	2

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
12	Autonorte	Pepe Sierra	Fase I						
13	Autonorte	Calle 106	Fase I						
14	Autonorte	Calle 100	Fase I						
15	Autonorte	Virrey	Fase I	1	1	1	1	2	
16	Autonorte	Calle 85	Fase I						
17	Autonorte	Héroes	Fase I	1	1	1	1		1
18	Caracas	Calle 76	Fase I						
19	Caracas	Calle 72	Fase I	1	1	1	1	2	
20	Caracas	Flores	Fase I						
21	Caracas	Calle 63	Fase I						
22	Caracas	Calle 57	Fase I	1	1	1	1	1	2
23	Caracas	Marly	Fase I						
24	Caracas	Calle 45	Fase I	1	1	1	1	1	
25	Caracas	Avenida 39	Fase I						
26	Caracas	Calle 34	Fase I		1		1	1	1
27	Caracas	Calle 26	Fase I						
28	Caracas	Calle 22	Fase I	1	1	1	1	1	
29	Caracas	Calle 19	Fase I						
30	Caracas	Avenida Jiménez	Fase I	2	1	2	1	2	1
31	Caracas	Tercer Milenio	Fase I	1		1			
32	Caracas Sur	Hospital	Fase I						
33	Caracas Sur	Hortúa	Fase I	1	1	1	1	1	2
34	Caracas Sur	Nariño	Fase I						
35	Caracas Sur	Fucha	Fase I						
36	Caracas Sur	Restrepo	Fase I	1	1	1	1	2	1
37	Caracas Sur	Olaya	Fase I						
38	Caracas Sur	Quiroga	Fase I						
39	Caracas Sur	Calle 40 Sur	Fase I	1	1	1	1	1	2
40	Caracas Sur	Santa Lucía	Fase I						
41	Caracas Sur - Tunal	Biblioteca	Fase I	1	1	1		2	
42	Caracas Sur - Tunal	Parque	Fase I						

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
43	Caracas Sur - Tunal	**Portal del Tunal**	**Fase I**	**2**	**1**	**2**	**1**	**2**	**1**
44	Caracas Sur - Usme	Socorro	Fase I	1	1	1		1	2
45	Caracas Sur - Usme	Consuelo	Fase I						
46	Caracas Sur - Usme	Molinos	Fase I						
47	Caracas Sur - Usme	**Portal de Usme**	**Fase I**	**2**	**1**	**2**	**1**	**2**	**1**
48	Calle 80	**Portal de la 80**	**Fase I**	**2**	**1**	**2**	**1**	**2**	**1**
49	Calle 80	Quirigua	Fase I	1	1	1	1		2
50	Calle 80	Carrera 90	Fase I						
51	Calle 80	Avenida Cali	Fase I	1	1	1	1		
52	Calle 80	Granja - Carrera 77	Fase I						
53	Calle 80	Minuto de Dios	Fase I	1	1	1	1	1	
54	Calle 80	Avenida Boyacá	Fase I						
55	Calle 80	Ferias	Fase I	1	1	1	1		2
56	Calle 80	Avenida 68	Fase I						
57	Calle 80	Carrera 53	Fase I	1		1	1	1	
58	Calle 80	Carrera 47	Fase I						
59	Calle 80	Escuela Militar	Fase I	1	1	1	1		2
60	Calle 80	Polo	Fase I						
61	Calle 26	**Portal Eldorado**	**Fase III**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
62	Calle 26	Modelia	Fase III	1	1	1		1	
63	Calle 26	Normandía	Fase III						
64	Calle 26	Avenida Rojas	Fase III		1		1		2
65	Calle 26	El Tiempo - Maloka	Fase III						
66	Calle 26	Salitre - El Greco	Fase III	1		1	1	1	1
67	Calle 26	CAN	Fase III						
68	Calle 26	Gobernación	Fase III		1		1		2
69	Calle 26	Quinta Paredes	Fase III						
70	Calle 26	Recinto Ferial	Fase III						

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
71	Calle 26	Ciudad Universitaria	Fase III	1	1	1	1	1	
72	Calle 26	Concejo de Bogotá	Fase III						
73	Calle 26	Centro Memoria	Fase III						
74	Calle 26	Universidades Túnel	Fase III		1		1		2
75	Calle 26	Universidades	Fase III						
76	Eje Ambiental	Las Aguas	Fase II	1	1	1	1		
77	Eje Ambiental	Museo del Oro	Fase II						
78	Carrera 10	**Portal 20 de Julio**	**Fase III**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
79	Carrera 10	Country Sur	Fase III		1		1		2
80	Carrera 10	Avenida 1° Mayo	Fase III						
81	Carrera 10	Ciudad Jardín - UAN	Fase III	1	1	1	1	1	
82	Carrera 10	Policarpa	Fase III						
83	Carrera 10	San Bernardo	Fase III						
84	Carrera 10	Bicentenario	Fase III	1	1	1	1		2
85	Carrera 10	Bicentenario – Admin.	Fase III	1	1	1	1		
86	N/A	**Patio Calle Sexta**	N/A		1				
87	NQS Central	Tygua - San José	Fase II	1	1	1	1	1	
88	NQS Central	Guatoque - Veraguas	Fase II						
89	Carrera 10	San Victorino	Fase III	1	1	1	1	1	2
90	Carrera 10	Las Nieves	Fase III						
91	Carrera 10	San Diego Túnel	Fase III	1	1	1	1	1	
92	Carrera 10	San Diego	Fase III						
93	Carrera 7	Museo Nacional	Fase III		1		1		1
94	Suba	**Portal de Suba**	**Fase II**	**2**	**1**	**2**	**1**	**2**	**1**
95	Suba	La Campiña	Fase II	1	1	1	1	1	
96	Suba	Suba - Transversal 91	Fase II						

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
97	Suba	21 Ángeles	Fase II						
98	Suba	Gratamira	Fase II	1	1		1		2
99	Suba	Suba - Avenida Boyacá	Fase II						
100	Suba	Niza - Calle 127	Fase II						
101	Suba	Humedal Córdoba	Fase II	1	1	1		1	
102	Suba	Suba - Calle 116	Fase II						
103	Suba	Puentelargo	Fase II						
104	Suba	Suba - Calle 100	Fase II		1		1	1	2
105	Suba	Suba - Calle 95	Fase II						
106	Suba	Rionegro	Fase II	1		1	1	1	
107	Suba	San Martín	Fase II						
108	NQS Central	La Castellana	Fase II		1		1		1
109	NQS Central	NQS - Calle 75	Fase II						
110	NQS Central	Avenida Chile	Fase II	1		1		1	1
111	NQS Central	Simón Bolívar	Fase II	1	1	1		1	1
112	NQS Central	Movistar Arena	Fase II						
113	NQS Central	Campín	Fase II						
114	NQS Central	Universidad Nacional	Fase II	1	1	1		1	
115	NQS Central	Avenida El Dorado	Fase II						
116	NQS Central	CAD	Fase II		1	1	1		1
117	NQS Central	Paloquemao	Fase II						
118	N/A	**Patio de la Hoja**	N/A	1					

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
119	NQS Central	Ricaurte Túnel	Fase II	1	1	1	1	2	2
120	NQS Central	Ricaurte NQS	Fase II						
121	NQS Sur	Santa Isabel	Fase II	1	1	1	1	1	
122	NQS Sur	Calle 30 sur	Fase II						
123	NQS Sur	Calle 38A sur	Fase II		1	1	1		2
124	NQS Sur	General Santander	Fase II						
125	NQS Sur	Alqueria	Fase II	1	1	1	1	1	
126	NQS Sur	Madelena	Fase II						
127	Américas	De la Sabana	Fase II	1	1	1	1	2	1
128	Américas	Ricaurte Américas	Fase II						
129	Américas	CDS - Carrera 32	Fase II	1	1	1	1	1	1
130	Américas	Zona Industrial	Fase II						
131	Américas	Carrera 43	Fase II						
132	Américas	Puente Aranda	Fase II	1	1		1	1	1
133	Américas	Américas - Carrera 53A	Fase II						
134	Américas	Pradera	Fase II						
135	Américas	Marsella	Fase II	1	1	1	1	1	
136	Américas	Mundo Aventura	Fase II						
137	Américas	Mandalay	Fase II						1
138	Américas	Transversal 86	Fase II						
139	Américas	Banderas	Fase II	1	1	2	1	2	1

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
140	Américas	Biblioteca Tintal	Fase II	1		1	1	1	1
141	Américas	Patio Bonito	Fase II						
142	**Américas**	**Portal de las Américas**	**Fase II**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
143	Américas	San Façon - Carrera 22	Fase II	1	1		1	1	1
144	Américas	De La Sabana	Fase II						
145	Eje Ambiental	Avenida Jiménez	Fase II						
146	NQS Sur	San Mateo	Fase II	1	1	1	1	1	1
147	NQS Sur	San Mateo Intermedia	Fase II						
148	NQS Sur	Terreros	Fase II						
149	NQS Sur	León XIII	Fase II	1	1	1	1	1	1
150	NQS Sur	La Despensa	Fase II						
151	NQS Sur	Bosa	Fase II						
152	NQS Sur	**Portal del Sur**	**Fase II**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**	**2**
153	NQS Sur	Perdomo	Fase II	1		1	1	1	1
154	NQS Sur	Madelena	Fase II						
155	NQS Sur	Sevillana	Fase II	1	1		1	1	1
156	NQS Sur	Venecia	Fase II						
157	NQS Sur	Alquería	Fase II						
158	NQS Sur	General Santander intermedia	Fase II	1	1	1	1	1	1
159	NQS Sur	General Santander	Fase II						
160	NQS Sur	NQS-Calle 38A Sur	Fase II		1		1	1	1

No.	TRONCAL	ESTACIÓN	FASE	PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO - ASEO RUTINARIO					
				TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
161	NQS Sur	NQS-Calle 30 Sur	Fase II						
162	NQS Sur	SENA	Fase II			1			
163	NQS Sur	Santa Isabel	Fase II	1	1			1	1
164	NQS Sur	Comuneros	Fase II						
165	NQS Sur	**Portal El vinculo**							
TOTAL OPERARIOS REQUERIDOS				**77**	**75**	**75**	**71**	**76**	**77**

Nota 1: La distribución de personal es un estimado para efectos de cálculo de presupuesto.
Nota 2: Parte de la infraestructura indicada en la tabla anterior puede ser objeto o no de la prestación de los servicios, como es el caso de algunos patios. El interventor y TRANSMILENIO S.A. informarán al Contratista los cambios a realizar en la programación según la necesidad de los servicios.
Nota 3**:** Existe infraestructura en construcción, a la cual se le dará alcance del objeto del Contrato resultante del presente proceso de selección, a partir de la fecha en que esta infraestructura pase a estar a cargo de TRANSMILENIO S.A. La Entidad informará previamente al Contratista y a la interventoría a partir de que fecha se debe realizar la inclusión en la programación de actividades y se disponga de los recursos que garantice la correcta ejecución del objeto contractual.
Nota 4**:** las cantidades de aseo enunciadas son estimadas, sin embargo, los lugares de ejecución, las cantidades de puestos de trabajo y el número de jornadas de aseo rutinario e intensivo podrán ser modificadas o ajustadas de acuerdo con la necesidad del servicio informadas por Transmilenio S.A.

6. FORMA DE PAGO

Mensualmente el valor a pagar deberá estar soportado por medio de Actas de costos mensuales con la relación de la sumatoria del producto entre las cantidades de actividades de aseo (ítems) realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Interventor del Contrato en el mes que se esté facturando, y los precios unitarios ofertados.

Nota 1**:** la Interventoría del Contrato verificará las cantidades realmente ejecutadas de cada una de las actividades objeto de pago, y tendrá la potestad de verificar el detalle técnico y cumplimiento de la calidad de los insumos, personal, equipos y herramientas mínimos requeridos,

con base en los análisis de precios unitarios elaborados por la Entidad. Es obligación de la Interventoría avalar y reportar las cantidades ejecutadas para realizar el pago al Contratista.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de la factura junto con los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento de las actividades contratadas suscrito por el Interventor del Contrato.
- Factura expedida con el cumplimiento de los requisitos legales, que incluya el valor del AIU fijado por la Entidad y los impuestos correspondientes.
- Acta de costos del mes que se está facturando.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con los requisitos legales vigentes.

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del Contrato respectivamente, comprenden todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del certificado de cumplimiento emitido por el (los) supervisor(es) del (los) contrato (s) y la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El valor a pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la

expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa**.**

6.1 Análisis de precios unitarios (APU)

Los ítems de pago de actividades contratadas contemplan todos los recursos necesarios para ejecutar la actividad, como son la mano de obra, herramientas, insumos, equipos, recargos a que haya lugar (nocturno y festivo), relevos, etc., como se describe en el Estudio de Mercado.

La Entidad realizó el estudio de mercado y el respectivo análisis de precios unitarios (APU) para determinar los valores y estructura de las actividades (ítems) a pagar.

Estos APU hacen parte integral del presente proceso en la misma proporción de los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.

6.2 Nuevos ítems de pago

En caso de que sea necesario incluir nuevos ítems de pago durante la ejecución del Contrato, el Contratista identificará, diseñará y acordará junto con la Interventoría y TRANSMILENIO S.A. los ítems nuevos, partiendo siempre que sea posible, de ítems existentes, teniendo en cuenta las actividades, procedimientos, personal, materiales, insumos, especificaciones, entre otros, a utilizar.

Para la elaboración y aprobación de un nuevo ítem de pago, el Contratista deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones de los elementos y actividades que se requieran, realizar el APU correspondiente, y presentarlos a la Interventoría y a la Entidad para su revisión y aprobación.

- No podrá incluirse ningún ítem, elemento o costo que sustituya o remplace uno o varios ítems del presupuesto inicial establecido y ofertado por el Contratista.
- No podrá incluirse ningún material, insumo, equipo o elemento que tenga similar prestación o características a alguno ofertado por el Contratista, salvo que el cambio (manteniendo las prestaciones, calidad y seguridad) signifique un menor precio para TRANSMILENIO S.A.
- El informe mensual de Interventoría contendrá un capítulo dedicado exclusivamente a informar detalladamente cada uno de a los nuevos ítems de pago, incluyendo su justificación y análisis.

Para la aprobación e inclusión de ítems nuevos de pago no se requerirá la modificación del Contrato. Los nuevos ítems se incluirán en la programación de actividades para asegurar la

correcta ejecución de este.

7. SUPERVISIÓN

El Contrato contará con una Interventoría externa contratada para tal fin. El Interventor se selecciona como resultado de un proceso de selección por la modalidad de concurso de méritos, proceso que se adelantará paralelamente con el presente proceso.

8. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Para efectos de calidad, se exige el cumplimiento de todas las normas técnicas vigentes en el país y aplicables al objeto y actividades propias del contrato, mediante la revisión de este por parte del Interventor.

En relación con el servicio a obtener, el Interventor verificará que el Contratista favorecido con la adjudicación cumpla a cabalidad con las normas ambientales especiales que regulan su ejecución, desde el inicio de este hasta su culminación y las proyecciones que se lleguen a efectuar (servicios adicionales, post ventas, negocios subsiguientes derivativos, ejercicio de garantía, etc.).

El Contratista deberá dar cumplimiento a toda la normatividad y las normas técnicas vigentes en el país y aplicables al objeto y actividades propias del Contrato, así como aquella normatividad que surja, se modifique o adicione durante la duración del Contrato, dentro de las que se encuentran:

- Ley 1429 de 2010, “Por la cual se expide la ley de generación de Formalización y Generación de empleo”.
- Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Circulares y lineamientos vigentes emitidos por el Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud en materia de higiene y desinfección de áreas de alto flujo de personas.
- Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020, Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

9. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

El Contratista será el responsable y encargado del transporte de su personal, herramientas, insumos y equipos a los sitios donde se deben prestar los servicios de aseo. La Entidad ha contemplado los costos de vehículos y transporte en el presupuesto oficial, por lo que el Proponente deberá contemplar estos costos en su propuesta económica. El Contratista debe asegurar que se ejecuten las revisiones técnico-mecánicas y de gases reglamentarias de los vehículos que se utilicen.

Así mismo, el Contratista dispondrá de los medios de comunicación que se requieran para la adecuada ejecución del objeto del Contrato que se derive de este proceso de selección. Es responsabilidad de los proponentes contemplar estos costos en su propuesta económica.

Los siguientes son los **requisitos mínimos de vehículos requeridos** por TRANSMILENIO S.A. para la ejecución del Contrato. El Contratista debe tener disponible en todo momento los siguientes vehículos, que deberán estar listos, verificados y aprobados por el Interventor a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

- Mínimo un (1) vehículos tipo VAN con capacidad para 6 pasajeros, modelo 2019 o superior. El Contratista deberá suministrar el combustible necesario para mantener los vehículos en operación durante la ejecución del Contrato. Este vehículo deberá destinarse para el transporte y desplazamiento de los operarios y cuadrillas que laboren en los turnos nocturnos.

- Mínimo dos (2) vehículos tipo furgón con capacidad de cuatro punto ocho (4,8) toneladas o más, modelo 2019 o superior. El Contratista deberá suministrar el combustible necesario para mantener los vehículos en operación durante la ejecución del Contrato. Los vehículos deberán tener puerta de cargue y descargue lateral para asegurar que no se bloquee el paso de otros vehículos (buses articulados, motorizados y/o vehículos que ejecutan actividades de otros contratos, entre otros). Estos vehículos deberán destinarse para el transporte de agua, equipos, herramientas, insumos, etc., durante los trabajos realizados en el turno nocturno.

- El Contratista garantizará una motocicleta por turno para las labores de cada uno de los Inspectores de Aseo Motorizados.

Las motocicletas tendrán las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Chasis tipo Enduro.
- Modelo 2019 o superior.
- Cilindraje Mínimo 198 c.c.

- Motor Cuatro tiempos.
- Maletero con capacidad de 2 cascos, con soporte para su respectiva fijación a la moto.
- Debe contar con barras anti-aplastamiento de las piernas.
- Luces exploradoras adicionales a las originales de la moto.
- Luces de parqueo.

La motocicleta debe tener sus dos (2) cascos personalizados que se deberán mantener en óptimas condiciones y deberán estar de conformidad con la norma NTC 4533:2017 y la Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte, así como chaleco adicional que cumplan con las normas actuales vigentes.

Los costos asociados al rodamiento de la motocicleta están incluidos dentro de los costos operacionales de la estructura del proceso y, por lo tanto, TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ningún pago adicional por los mismos.

10. INSTALACIONES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los siguientes son los **requisitos mínimos de instalaciones, equipos y herramientas requeridos** por TRANSMILENIO S.A. para la ejecución del Contrato y que el Contratista debe tener disponible en todo momento; estos deberán estar listos, verificados y aprobados por el Interventor a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

10.1. Instalaciones y equipos

- Una oficina de mínimo treinta y tres (33) metros cuadrados ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente dotada, con todos los servicios públicos, con conexión de internet fijo banda ancha entre 10Mbps a 20 Mbps como mínimo. El área de la oficina no podrá estar dividida en diferentes sedes.
- En su oficina debe contar con mínimo seis (6) estaciones de trabajo con cajones y cajonera. Cada estación de trabajo debe contar con una (1) silla giratoria con espaldar y brazos.
- Se requieren seis (6) PC de escritorio Procesador i5 / AMD Ryzen 5, Memoria 4Gb-6Gb DD 1Tb Monitor 22"-24", Teclado, Mouse, Paquete Básico OFFICE y antivirus.
- Abastecer los insumos de papelería y demás suministros necesarios para la ejecución del Contrato. Contar con equipos de impresión y comunicaciones fijo.
- Once (11) equipos de comunicación móviles con cámara de 13 MPx (teléfonos celulares o su equivalente comercial), navegación de red 4G LTE, memoria interna 32 Gb como mínimo, con plan de voz ilimitado y plan de datos de móviles de 18Gb mínimo, uno (1) de los cuales serán para uso exclusivo de TRANSMILENIO S.A. con el objetivo de establecer canales de comunicación y coordinación del contrato.

- Una bodega ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., de mínimo cien (100) metros cuadrados para almacenamiento de equipos, herramientas, elementos de seguridad y señalización e insumos; dotada con servicios públicos y comunicaciones. El área de la bodega no podrá estar dividida en diferentes sedes.
- En caso de que el Contratista requiera cambiar la sede de la oficina o la bodega, deberá informarlo a la Interventoría del Contrato, quien validará que las nuevas instalaciones cumplan con los requisitos mínimos establecidos en este numeral.

10.2. Insumos

La especificación y requisitos de calidad **mínimos** de los insumos a utilizar durante la ejecución del Contrato se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CARRO-BALDE CON ESCURRIDOR 25LTS-36LTS	UN
BALDE COMÚN 12LTS-13LTS	UN
ATOMIZADOR PLÁSTICO 1000 CC	UN
TRAPERO MECHA INDUSTRIAL. PALO GANCHO METÁLICO	UN
ESCOBA SUAVE (CON CABO DE MADERA)	UN
ESCOBA DURA (CON CABO DE MADERA)	UN
CEPILLO PARA PISO CON CABO	UN
RECOGEDOR COLECTOR CON PALO (BASCULANTE)	UN
CHUPA	UN
ESPÁTULA METÁLICA 5" - 6"	UN
SEÑAL PRECAUCIÓN PISO 62CM-64CM	UN
MANGUERA PARA TRABAJO PESADO 1/2" L=30M	UN
PISTOLA PARA RIEGO AJUSTABLE CON MANGO ANTIDESLIZANTE	UN
EXTENSIÓN ELÉCTRICA CAL 14 30M TRABAJO PESADO	UN
TANQUE 250LTS CON TAPA	UN
HARAGÁN LIMPIAVIDRIOS PLÁSTICO CON MANGO EXTENSIBLE	UN
MOPA INDUSTRIAL	UN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL - DE 65CM A 80CM POR 80CM A 120CM	UN
ESPONJA MULTIUSOS TIPO INDUSTRIAL	UN
BAYETILLA (35CM-40CM x 65CM-70CM)	UN
DETERGENTE INDUSTRIAL	KG
DESENGRASANTE INDUSTRIAL BIODEGRADABLE	GAL
LIMPIAVIDRIOS	GAL
DESINFECTANTE PISOS Y PAREDES	GAL
AMBIENTADOR LIQUIDO AROMA VARIOS	GAL
CERA POLIMÉRICA LIQUIDA ANTIDESLIZANTE SIN FRAGANCIA PARA PISO	GAL
SELLADOR PISO POLIMÉRICO ALTA RESISTENCIA	GAL
THINNER - DISOLVENTE COMÚN	GAL
REMOVEDOR DE CERA PARA PISO	GAL
CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES CON TAPA	UN
ALQUILER DE CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES CON TAPA	UN/MES

10.3. Equipos

La especificación y requisitos de calidad **mínimos** de los equipos a utilizar durante la ejecución del Contrato se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
HIDROLAVADORA TIPO INDUSTRIAL PARA TRABAJO PESADO. MOTOR DE COMBUSTIÓN (NO ELÉCTRICO). PRESIÓN DE TRABAJO 2900PSI A 3600PSI. INCLUYE PISTOLA, LANZA DE EXTENSIÓN Y MANGUERA DE 8M A 10M.	UN
FREGADORA/BRILLADORA INDUSTRIAL PARA PISOS. MONODISCO DE 20". VELOCIDAD 150RPM-175RPM.	UN
ESCALERA CERTIFICADA 7 PASOS (H=2,10m-2,48m. ALUMINIO TIPO II - RESISTENCIA 102Kg)	UN/MES
ALQUILER DE BRAZO ELECTRICO PARA TRABAJO EN ALTURA (MANLIFT).	UN/MES
ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO	UN/MES
REFLECTOR DE TRABAJO LED 2x30W CON TRÍPODE.	UN
GENERADOR DIESEL LIVIANO 8500W	UN

Nota**:** la Interventoría del Contrato verificará que las instalaciones, equipos e insumos cumplan con lo establecido en este documento, previo inicio de las actividades del Contrato.

11. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS MATERIALES / BIENES SUMINISTRADOS /(si aplica)

La Interventoría del Contrato será la encargada de revisar, verificar y aprobar la cantidad de actividades ejecutadas y la calidad en la prestación de los servicios con base en los requisitos mínimos establecidos y la estructuración de los Precios Unitarios (APU), así como el cumplimiento de turnos y disponibilidad del personal del Contratista para garantizar el correcto estado de limpieza y aseo de la infraestructura.

12. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

En el siguiente cuadro se relaciona el equipo de trabajo **mínimo** requerido por TRANSMILENIO S.A. y que el Contratista deberá tener disponible, previa evaluación y aprobación por parte del Interventor para la ejecución del Contrato a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO			
CARGO	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**REQUISITO ACADÉMICO**	**EXPERIENCIA**
Un (1) Director de Proyecto	100%	Título de formación profesional como Ingeniero industrial o ingeniero civil o ingeniero mecánico o administrador, o áreas afines, con matrícula profesional vigente en los casos requeridos.	Experiencia profesional específica de tres (3) años como gerente y/o director y/o coordinador y/o supervisor y/o jefe en actividades de aseo en instalaciones físicas públicas o privadas.
Dos (2) Coordinador Operativo – Diurno y Nocturno	100%	Título de formación profesional como Ingeniero industrial o ingeniero civil o ingeniero mecánico o administrador, o áreas afines, con matrícula profesional vigente en los casos requeridos.	Experiencia profesional específica de por lo menos un (1) año como coordinador, administrador de proyectos, encargado general de logística en empresas de aseo.
Dos (2) Profesional SST – Diurno y Nocturno	100%	Título de formación profesional con licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente y matrícula profesional vigente en los casos requeridos.	Experiencia profesional específica de por lo menos un (1) año en formulación e implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional.
Un (1) Especialista Tránsito y Transporte	20%	Título de formación profesional como Ingeniero en Transporte y Vías o ingeniero civil, con matrícula profesional	Tres (3) años de experiencia en estructuración de acciones de movilidad, PMT, diseño de señalización o demarcación vial.

PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO			
CARGO	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**REQUISITO ACADÉMICO**	**EXPERIENCIA**
		vigente y capacidad para firmar y gestionar PMT.	
PERSONAL TÉCNICO – OPERATIVO			
CARGO	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**REQUISITO ACADÉMICO**	**EXPERIENCIA**
Inspector de aseo: **(5) Inspectores [1]Turno 1 6:00AM a 1:33PM** **(5) Inspectores Turno 3 1:30PM a 9:03PM**	100%	Técnico en carreras administrativas o afines a la ingeniería.	Dos (2) años de experiencia específica como inspector de aseo.
(5) Inspectores de aseo - Motorizado -Turno 10:00PM a 5:33AM	100%	Técnico en carreras administrativas o afines a la ingeniería. Licencia de conducción de motocicleta vigente.	Técnico en carreras administrativas o afines a la ingeniería y dos (2) años de experiencia específica en el cargo de inspector.
PERSONAL ADMINISTRATIVO - OPERATIVO			
CARGO	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**REQUISITO ACADÉMICO**	**EXPERIENCIA**
(3) Conductores - Operación Nocturna	100%	Título de bachiller, con licencia de conducción tipo C2	Mínimo 2 años de experiencia como conductor, con disponibilidad de tiempo completo.
Secretaria	100%	Bachiller.	Mínimo 1 año de experiencia en el área. Secretaria – Auxiliar del director del Proyecto en temas administrativos, con disponibilidad de tiempo completo.
Almacenista - Auxiliar administrativo	100%	Título de bachiller	Mínimo 1 año de experiencia en almacenamiento de materiales, separación de

[1] Conforme la Ley 2101 de 2021 a partir del 15 de Julio de 2026, para el personal vinculado al contrato, se debe reducir su jornada laboral a 42 horas.

PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO			
CARGO	**DEDICACIÓN MENSUAL**	**REQUISITO ACADÉMICO**	**EXPERIENCIA**
			pedidos, despacho de pedidos, manejo de inventarios y logística.

Para todos los casos relacionados en el cuadro anterior, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

El Interventor del Contrato realizará la verificación del equipo mínimo de trabajo mediante la revisión de las hojas de vida y las certificaciones presentadas. Estas certificaciones deberán ser expedidas por quien ostentaba la condición de entidad contratante al momento de ejecución de la labor que se está certificando. Si las certificaciones son generadas en otro idioma deberá adjuntarse la traducción oficial de estas al español.

La experiencia laboral en años del personal a acreditar por el proponente adjudicatario contará únicamente por el periodo de tiempo ejecutado y certificado. En caso de que el personal tenga experiencia con diferentes entidades contratantes en un mismo periodo de tiempo, esta experiencia se contabilizará por una sola vez, es decir, la experiencia de actividades realizadas simultáneamente en el tiempo se contabiliza una sola vez.

En caso de que el oferente que ostenta la condición de adjudicatario solicite o requiera la homologación de títulos por experiencia, TRANSMILENIO S.A. estudiará la solicitud y en caso de resultar viable, realizará la aprobación de homologación con base en las equivalencias establecidas en la Circular No. 024 de 2026, emitida por TRANSMILENIO S.A. así:

Equivalencias para personal profesional**:**

1. Un (1) título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional.
2. Un (1) título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional.
3. Dos (2) títulos de postgrado en la modalidad especialización por tres (3) años de experiencia profesional.
4. Una (1) maestría y una (1) especialización por cuatro (4) años de experiencia profesional.
5. Un (1) título de postgrado en la modalidad de doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional.
6. Dos (2) títulos de postgrado en la modalidad maestría por cinco (5) años de experiencia profesional.
7. Un (1) doctorado y una (1) maestría por seis (6) años de experiencia profesional.

8. Dos (2) títulos de postgrado en la modalidad doctorado por siete (7) años de experiencia profesional.

Equivalencia prestaciones de servicios no profesionales**:**

1. La formación como técnico equivale a cuatro (4) semestres de educación superior (o 800 horas mínimo).
2. La formación como tecnólogo equivale a seis (6) semestres de educación superior (o 1200 horas mínimo).

Nota 1**:** No se aceptarán equivalencias deferentes a las aquí proyectadas, tampoco se aceptará más de una equivalencia.
Nota 2**:** Las equivalencias solo aplicaran cuando haya relación directa entre la prestación requerida y el postgrado presentado
Nota 3**:** En caso de que se certifique por créditos, se entiende 2 semestres de educación superior como el 20% de la totalidad de los créditos requeridos para obtener el título respectivo; 4 semestres de educación superior como el 40% de la totalidad de los créditos requeridos para obtener el título respectivo; 6 semestres de educación superior como el 60% de la totalidad de los créditos requeridos para obtener el título respectivo; 8 semestres de educación superior como el 80% de la totalidad de los créditos requeridos para obtener el título respectivo.

DEFINICIONES:

Experiencia profesional**.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional y/o la obtención de la respectiva tarjeta profesional (cuando aplique), en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica a ser soportada.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, contrato, ocupación, arte u oficio.

El personal requerido, deberá mantenerse durante toda la ejecución del Contrato. En caso de que el Contratista requiera sustituir personal, podrá hacerlo bajo las siguientes condiciones:

a. Presentará hoja de vida a la Interventoría quien verificará que el nuevo candidato cumpla las condiciones de este Anexo y que la experiencia en años certificada sea igual o superior a la del personal con el cual se dio autorización de inicio de ejecución del Contrato o a la

del personal que reemplaza. Si las condiciones anteriores no se cumplen, el nuevo candidato no será aceptado.

b. Hecha la anterior evaluación, el Interventor, si y solo si se cumplen las anteriores condiciones, solicitará autorización expresa a TRANSMILENIO S.A. para la sustitución del personal.

c. El retiro del personal en ejercicio de las funciones en el proyecto, salvo fuerza mayor demostrada, no se dará sino con posterioridad a la autorización expresa de TRANSMILENIO S.A. y una vez el Contratista haya presentado un candidato con el lleno total de los requisitos antes indicados.

13.1 Funciones principales del personal

Los requisitos, actividades y funciones mínimas de cada cargo son las siguientes:

a. Director de Proyecto

1. Planear, dirigir y controlar las actividades del personal a su cargo.
2. Consolidar y presentar informes a la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado y a los requerimientos de esta en relación al objeto contractual.
3. Revisar todos los informes de ejecución antes de ser enviados a la Interventoría.
4. Asistir en representación del Contratista a las reuniones citadas por la Entidad y/o por la interventoría, con ocasión a la ejecución del Contrato.
5. Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato.
6. Asegurar el pago de salarios, subsidios, aportes de ley y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad laboral vigente.

b. Coordinador Operativo

1. Tener dedicación de tiempo completo al contrato.
2. Realizar la programación de los aseos intensivos mensuales y enviarla al Interventor previamente para su aprobación.
3. Realizar la coordinación general y supervisar el equipo de trabajo y las labores realizadas por el mismo.
4. Supervisar que el personal operativo cumpla todos los requerimientos legales en materia de seguridad industrial.
5. Coordinar y asegurar el control de calidad de los trabajos ejecutados.
6. Velar por el cumplimiento de los recorridos y frecuencias de aseo.
7. Vigilar el desempeño del personal a su cargo y tomar acciones correctivas cuando se requiera.
8. Llevar un control sobre la ejecución del Contrato, especialmente en lo concerniente al cumplimiento de los turnos programados y las cuadrillas de aseo intensivo.

9. Controlar y hacer seguimiento al mantenimiento de maquinaria y equipo que se utilice en la ejecución del contrato.
10. Informar al Interventor y a TRANSMILENIO S.A. cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los inspectores de aseo. Las modificaciones deben ser autorizadas previamente por el Interventor y por TRANSMILENIO S.A., sin dicha autorización no podrá efectuarse cambio alguno.

c. Profesional SST

1. Realizar labores de inducción de ingreso al personal.
2. Seguimiento a la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
3. Elaborar y ejecutar programas de capacitación en promoción y prevención, así como en Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Realizar los procedimientos y reportes requeridos en caso de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por el personal del Contratista y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas.
6. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
7. Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
8. Realizar seguimiento a los procesos de eliminación de los residuos que se producen en la ejecución del Contrato, así como los residuos peligrosos de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores ni a los usuarios del Sistema, en coordinación con la Interventoría, el director de proyecto y el coordinador operativo.
9. Mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos químicos que manipulen los trabajadores durante la prestación del servicio de aseo.
10. Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a que haya lugar.

d. Especialista en tránsito y transporte

1. Elaborar y estructurar los PMT que se requieran durante la ejecución del Contrato de conformidad con las especificaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Tramitar, radicar, entregar y hacer seguimiento a los PMT que se requieran durante la ejecución del Contrato ante la Secretaría Distrital de Movilidad.
3. Asegurar que se cumplan en todo momento durante la ejecución de las labores objeto del Contrato, las especificaciones que en la materia de PMT sean requeridas.

4. Verificar que se realice el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito y señalización utilizados al finalizar cada jornada.

e. Inspectores de aseo

1. Efectuar las inspecciones del estado del aseo en la infraestructura del Sistema TransMilenio objeto de este contrato en los sitios requeridos, reportando y generando informes sobre novedades encontradas.
2. Apoyo en la coordinación de las actividades de aseo (rutinario e intensivo).
3. Realizar seguimiento a las actividades de aseo intensivo y rutinario.
4. Vigilar, supervisar y controlar a los operarios y cuadrillas que realizan las actividades de aseo, así como su disponibilidad, con base en los requisitos establecidos en el presente anexo en coordinación con el Coordinador Operativo.
5. Informar a sus superiores sobre los incumplimientos con respecto al personal. Verificar y hacer seguimiento a la atención de novedades y subsanación de incumplimientos relacionados con el personal.
6. Informar a sus superiores sobre novedades, dificultades, cambios, entre otros, que afecten la normal ejecución del objeto del Contrato.
7. Hacer seguimiento a la atención de novedades que se presenten durante la ejecución del Contrato.
8. Portar la dotación, EPP e identificación durante la ejecución de sus labores.

El número de Inspectores de Aseo señalado es el mínimo requerido, sin embargo, el Contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato, contando con el número de Inspectores que sea necesario; los Inspectores de Aseo que el Contratista considere necesario adicionar, serán por su cuenta y riesgo y TRANSMILENIO S.A. no reconocerá pagos adicionales por los mismos.

Se deben garantizar cinco (5) inspectores de aseo para turno 1 y cinco (5) inspectores en turnos 3 y cinco (5) en turno 5, quienes tendrán a cargo la ejecución de sus labores en las zonas así: Zona Norte: troncales norte y suba, lo cual contempla 29 estaciones incluyendo la estación héroes y 2 portales. Zona caracas: troncales caracas centro y caracas sur. contempla 28 estaciones y 2 portales, desde la estación Calle 76 hasta portales Usme y Tunal. Zona NQS Central: troncales Calle 80 y NQS Central, la cual contempla 1 portal, 25 estaciones 1 patio, desde la estación La Castellana hasta Ricaurte incluyendo el Patio de la Hoja. Zona Centro: Troncales Calle 26 y Carrera 10, contempla 2 portales 28 estaciones, incluyendo estaciones Tigua – San José y Guatoque – Veraguas y Zona Américas abarca troncal Américas y troncal NQS Sur con dos portales 2 y 41 estaciones. El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de este personal en todo momento durante cada turno de trabajo y durante la ejecución del objeto contractual.

Cabe reiterar que se está construyendo infraestructura que serán objeto de la prestación del servicio integral de aseo durante la ejecución del Contrato resultante del presente proceso de

selección, a partir de la fecha que pasen a estar a cargo de TRANSMILENIO S.A. La Entidad informará previamente al Contratista y a la interventoría cuando se deba realizar la inclusión de esta infraestructura para que se programen las actividades, recursos y se garantice la correcta ejecución del objeto contractual.

13.2 Turnos de trabajo

El grupo de Operarios y de Inspectores de Aseo laborará en los turnos establecidos por TRANSMILENIO S.A. de la siguiente forma:

Desde la fecha de inicio del contrato y hasta el 14 de julio de 2026:

TURNO	LUNES A SABADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
	HORARIO	
1	06:00 – 13:33	06:00 – 13:33
2	07:00 – 14:33	07:00 – 14:33
3	13:30 – 21:03	13:30 – 21:03
4	14:30 - 22:03	14:30 - 22:03
5	22:00 -05:33	22:00 -05:33
6	23:00 – 06:33	22:00 -05:33

A partir del 15 de julio de 2026:

TURNO	LUNES A SABADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
	HORARIO	
1	06:00 – 13:00	06:00 – 13:00
2	08:00 – 15:00	08:00 – 15:00
3	13:00 – 20:00	13:00 – 20:00
4	15:00 - 22:00	15:00 - 22:00
5	22:00 -05:00	22:00 -05:00
6	23:00 – 06:00	22:00 -05:00

Los turnos del personal deben ser rotativos.

La inspección del estado de aseo de la infraestructura se realizará los 365 días del año, por lo tanto, el Contratista deberá programar el grupo de Inspectores de Aseo de forma que pueda garantizar que siempre se encuentre un (1) Inspector responsable de realizar su labor en cada

zona y turno programado, previendo los descansos, ausencias e incapacidades. Los inspectores del turno nocturno serán inspectores motorizados.

Como se indicó en la descripción de las actividades de Aseo Rutinario, en el día y turno nocturno en que se tenga programando realizar el Aseo Intensivo de una estación o portal, no será necesario realizar la actividad de Aseo Rutinario, por ende, el personal dedicado a las actividades rutinarias no laborará en ese turno. De esta forma, se mejoran las condiciones del Contrato al disminuir la cantidad de relevos necesarios que pueden ser aprovechados por el Contratista para la optimización de sus recursos.

13. SEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Será responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante la ejecución del contrato, garantizando la gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores a su cargo y/o partes interesadas.

El Contratista deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad industrial de acuerdo con las recomendaciones que haga el Interventor y/o Supervisor del Contrato o quien haga sus veces.

Dotación y EPP

Es obligación del Contratista hacer entrega de la dotación y elementos que brindan la seguridad de sus trabajadores en el desarrollo de sus actividades, que serán como mínimo los siguientes de acuerdo con la actividad a realizar:

<u>Aseo rutinario:</u>

- Guantes de nitrilo resistentes a químicos y solventes (de 33cm).
- Botas de seguridad de cuero con puntera en resina compuesta.
- Tapabocas triple tela desechables.
- Lentes de seguridad - lente claro anti empañante.
- Uniforme dos piezas con cintas reflectivas, con logos bordados.

<u>Aseo intensivo:</u>

- Guantes de nitrilo resistentes a químicos y solventes (de 33cm).
- Botas de seguridad de cuero con puntera en resina compuesta.
- Tapabocas triple tela desechables.
- Lentes de seguridad - lente claro anti empañante.

- Uniforme dos piezas con cintas reflectivas, con logos bordados.
- Overol impermeable dos piezas con capucha.

Trabajo en alturas:

Adicional a los anteriores elementos, el personal que realice trabajo en alturas deberá como mínimo utilizar los siguientes elementos:

- Arnés multipropósito con eslinga - 4 anillos - para restricción y detención de caídas con punto fijo.
- Eslinga de seguridad mínimo de 1,80m, absorbedor de energía graduable y 2 mosquetones.
- Casco dieléctrico de seguridad con ratchet, con barboquejo en reata con mentonera con tres apoyos para casco.

Inspectores motorizados:

Los elementos y dotación para los Inspectores de Aseo Motorizados deberán ser como mínimo los siguientes:

- Bota para motocross.
- Rodillera motociclista.
- Yofa para motorizados.
- Pantalón para motociclista.
- Chaleco o peto reflectivo.
- Chaqueta para motociclista.
- Impermeable para motociclista.
- Guantes para motociclista.
- Casco abatible.
- Guantes para motociclista.
- Casco abatible.

Los elementos como uniformes, chaquetas y overoles deben cumplir con las especificaciones del Manual de Imagen de Implementos Institucionales.

14. INFORMES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El Contratista presentará para revisión y autorización del Interventor, un informe mensual que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Acta Mensual de costos con los ítems de actividades realmente ejecutadas y aprobadas, las cantidades de cada uno de ellos, precios unitarios y valores totales.
- Informe sobre la gestión y cumplimiento de requisitos ambientales, conforme al numeral 9.3 del presente documento.
- Información sobre el cumplimiento de la programación mensual de aseos rutinarios, intensivos, limpieza de puntos de salud y biblioestaciones.
- Informe consolidado de estado de vehículos y equipos.
- Informe de personal (ausentismos, incapacidades, incidentes y/o accidentes laborales).
- La demás información solicitada por el Interventor o por la Entidad.

El informe presentado por el Contratista será insumo para la elaboración del Informe de Interventoría que esta presentará a la Entidad. El informe contentivo de lo anterior deberá estar aprobado por el Interventor y cargado en su totalidad en la plataforma del SECOP II previo a la autorización de pago.

Se realizarán Comités de seguimiento a la ejecución del Contrato mínimo una vez al mes o cuando lo determine la Interventoría del Contrato.

9. Área responsable de la adquisición
Aprobó: Jefe de la dependencia **Nombre**: Carmen Yaneth Rosales Suarez **Dependencia:** Subgerente de Infraestructura. **Elaboró:** Profesional Grado 4 **Nombre:** Sonia Jeanneth Prieto Agudelo **Revisó:** Abogada contratista - Dirección de Construcciones y mantenimiento **Nombre**: Daniela Mercedes Guerrero Vence
Fecha de elaboración del estudio (10-03-2026)